

Fusagasugá, 30 de enero de 2020

CERTIFICO QUE

La señorita **SONIA CAROLINA CASTILLO CABUYO** identificada con cédula de ciudadanía No. 1072496790 expedida en el municipio de Silvania, prestó sus servicios como cartógrafa en el estudio del mercado inmobiliario en Fusagasugá, desde el 02 enero de 2019 hasta el 31 diciembre de 2019, realizando las siguientes actividades:

- Estructuración de bases de datos Geodatabase en ArcGis.
- Sistematización, clasificación y análisis de información.
- Digitalización de mapas.
- Elaboración de Cartografía temática.
- Generación de salidas gráficas en Arcgis.
- Elaboración de informes técnicos del proyecto.
- Apoyo en levantamientos topográficos y georeferenciación.
- Conocimientos en: sistemas office, AutoCAD, software CAD y GPS.

Dada en Fusagasugá, a solicitud de la interesada, a los treinta (30) días del mes de enero de dos mil veinte (2020).


SANDRA MILENA CASTAÑO SÁNCHEZ

C.C 39.625.758

Ing. Catastral y Geodesta T. P. 25222 – 76743 CND

Esp. en Planificación Estratégica Urbana - Perito Avaluador RAA AVAL-39625758

Dirección: Calle 17 # 12-22 2º. Piso. Fusagasugá.

Celular: 313 3657323

Correo: ing.smcs@gmail.com



**EL SUBDIRECTOR DEL CENTRO AGROECOLÓGICO Y
EMPRESARIAL**

CERTIFICA:

Que, **SONIA CAROLINA CASTILLO CABUYO** identificada con cédula de ciudadanía No. 1.072.496.790, realizó satisfactoriamente la etapa práctica del programa **TECNOLOGÍA EN TOPOGRAFÍA** en el Centro Agroecológico y Empresarial de Fusagasugá-SENA, vinculada al semillero SITOPO perteneciente al grupo de Investigación "IDICAEF" del Centro, haciendo parte del equipo del proyecto de investigación denominado "DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA RESILIENTE A CAMBIO CLIMÁTICO CON MATERIALES SOSTENIBLES QUE PERMITA DESARROLLOS BIOTECNOLÓGICOS", desde el 2 de septiembre de 2019 hasta el día 01 de marzo de 2020, con un buen desempeño en las labores: Levantamiento topográfico; Informe técnico y planos en AutoCAD y ArcGis; Elaboración de la línea base de seguridad ciudadana y fallas en las vías; Elaboración presupuesto obra, Formulación de proyectos según marco lógico; Producción de artículos; Ponencias orales del proyecto en eventos de divulgación de orden regional y nacional; Participación en REDCOLSI Nacional.

Se expide en Fusagasugá, a los veintiocho (28) días de febrero de 2020.

JIMMY GONZALO MALDONADO NOVOA
Subdirector

Proyectó: Carlos Gilberto Donoso Albarracín
Cargo: Líder Sennova

Revisó: Sandra Carolina Cubillos
Cargo: Coordinadora Formación Profesional Integral

Ministerio de Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
REGIONAL CUNDINAMARCA - CENTRO AGROECOLÓGICO Y EMPRESARIAL

Transversal 12 N° 14 – 20, Fusagasugá, Cundinamarca - PBX 8673476

www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270

GD-F-011 VC4 Pág. 1



Certificado No.
SC-CERT19061



Certificado No.
00-SC-040703961



El futuro
es de todos

Gobierno
de Colombia



LA SUSCRITA COORDINADORA DEL GRUPO INTERNO DE TRABAJO DE GESTIÓN CONTRACTUAL DEL INSTITUTO GEOGRÁFICO AGUSTÍN CODAZZI, AL CONSULTAR LOS ARCHIVOS DEL GRUPO INTERNO DE TRABAJO DE GESTIÓN CONTRACTUAL Y EL APPLICATIVO DE INFORMACIÓN CONTRACTUAL ERP-SICO

CERTIFICA

Qué el (la) señor(a) SONIA CAROLINA CASTILLO CABUYO, identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 1,072,496,790. Suscribió el contrato No. 23799 de 2020 de acuerdo con la siguiente información.

OBJETO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA CAPTURA DE COORDENADAS, ELABORACIÓN DE LEVANTAMIENTO TOPOGRÁFICOS Y CLASIFICACIÓN DE CAMPO, DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES DE CONFORMIDAD CON LOS LINEAMIENTOS ESTABLECIDOS
FECHA DE INICIO	21 de julio de 2020
FECHA FINAL	30 de enero de 2021
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	\$16,426,596.00
ESTADO	FINALIZADO / NO REQUIERE LIQUI

La presente certificación y sus modificaciones (si aplica) se expide a los 19 días del mes de enero de 2021, en la ciudad de Bogotá_D.C.

Si desea verificar la información aquí contenida agradecemos enviar un correo a contratacion@igac.gov.co

DIANA ROCIO OVIEDO CALDERON

Coordinadora GIT Gestión Contractual

Revisó Yenly Joana Romero Duarte

Elaboró Wilson Gerardo Gomez Torres



EL SUSCRITO COORDINADOR DEL GRUPO INTERNO DE TRABAJO DE GESTIÓN CONTRACTUAL DEL INSTITUTO GEOGRÁFICO AGUSTÍN CODAZZI, AL CONSULTAR LOS ARCHIVOS DEL GRUPO INTERNO DE TRABAJO DE GESTIÓN CONTRACTUAL Y EL APLICATIVO DE INFORMACIÓN CONTRACTUAL ERP-SICO

CERTIFICA

Qué el (la) señor(a) SONIA CAROLINA CASTILLO CABUYO, identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 1,072,496,790. Suscribió el contrato No. 23799 de 2020 de acuerdo con la siguiente información.

OBJETO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA CAPTURA DE COORDENADAS, ELABORACIÓN DE LEVANTAMIENTO TOPOGRÁFICOS Y CLASIFICACIÓN DE CAMPO, DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES DE CONFORMIDAD CON LOS LINEAMIENTOS ESTABLECIDOS
FECHA DE INICIO	21 de julio de 2020
FECHA FINAL	30 de enero de 2021
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	\$16,426,596.00
ESTADO	FINALIZADO / NO REQUIERE LIQUI

OBLIGACIONES CONTRATISTA

1-REALIZAR EN CAMPO LOS LEVANTAMIENTOS TOPOGRÁFICOS Y POSICIONAMIENTO DE PUNTOS DE CONTROL, ASÍ COMO LA REVISIÓN Y VALIDACIÓN EN CAMPO DE LA TOPONIMIA Y NOMBRES GEOGRÁFICOS. 2-REALIZAR EL PROCESAMIENTO DE LA INFORMACIÓN QUE SE GENERE DE LOS LEVANTAMIENTOS TOPOGRÁFICOS Y CONTROL TERRESTRE REALIZADOS O QUE LE SEAN ASIGNADOS POR LA SUBDIRECCIÓN 3-ATENDER Y DAR RESPUESTAS A LAS SOLICITUDES ENVIADAS POR LAS TERRITORIALES A LA SEDE CENTRAL EN MATERIA DE LEVANTAMIENTOS TOPOGRÁFICOS, CONFORME A LA NORMATIVA VIGENTE PARA ESTE PROCESO Y LOS LINEAMIENTOS DADOS POR EL SUPERVISOR. 4-REALIZAR LA EVALUACIÓN Y VALIDACIÓN DE LOS LEVANTAMIENTOS TOPOGRÁFICOS QUE LE SEAN ASIGNADOS CONFORME A LA NORMATIVA VIGENTE Y LOS LINEAMIENTOS DADOS POR EL SUPERVISOR. 5-APOYAR LOS PROCESOS DE CONTROL TERRESTRE Y CLASIFICACIÓN DE CAMPO REQUERIDOS POR EL IGAC. 6-ASISTIR A LAS COMISIONES DE CAMPO A LAS CUALES SEA ASIGNADO POR EL SUPERVISOR DEL CONTRATO. 7-APOYAR LA ACTUALIZACIÓN DE DOCUMENTOS TÉCNICOS INSTITUCIONALES PARA LA ESTANDARIZACIÓN DE LOS PROCESOS RELACIONADOS CON EL OBJETO DEL CONTRATO 8-DESPLAZARSE FUERA DE LA SEDE CENTRAL EN EL TERRITORIO NACIONAL DE ACUERDO A LA PROGRAMACIÓN ESTABLECIDA POR EL SUPERVISOR. 9-REALIZAR EL DIAGNÓSTICO DE LOS EQUIPOS GNSS Y ESTACIONES TOTALES EXISTENTES EN LA SUBDIRECCIÓN DE GEOGRAFÍA Y CARTOGRAFÍA, ASÍ COMO RECOMENDACIONES TÉCNICAS PARA LA ACTUALIZACIÓN O CAMBIO DE TECNOLOGÍAS. 10- ENTREGAR INFORME MENSUAL AL SUPERVISOR DEL CONTRATO, CON EL AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO. 11-REPORTES MENSUALES A ENTREGAR 12-DOCUMENTO TÉCNICO DE LOS CÁLCULOS QUE SE REALICEN EN EL PROCESO DE LEVANTAMIENTOS TOPOGRÁFICO. 13-DOCUMENTO TÉCNICO DE LA VALIDACIÓN DE LOS LEVANTAMIENTOS TOPOGRÁFICOS QUE LE SEAN ASIGNADOS. 14-INFORMES Y DEMÁS DOCUMENTOS TÉCNICOS RESULTADOS DEL APOYO REALIZADO A LA SUBDIRECCIÓN. 15-INFORMES DE RESULTADO DE LAS COMISIONES ASISTIDAS QUE LE SEAN ASIGNADAS. 16-DIAGNÓSTICO DEL ESTADO DE



LOS EQUIPOS GNSS Y ESTACIONES TOTALES, EXISTENTES EN LA SUBDIRECCIÓN DE GEOGRAFÍA Y CARTOGRAFÍA. 17-INFORME CON LOS PROCEDIMIENTOS APLICADOS EN LAS COMISIONES DE CAMPO Y OPCIONES DE MEJORA DE LOS MISMOS. 18-ELABORAR Y ENTREGAR AL SUPERVISOR LOS INFORMES MENSUALES DE AVANCE DEL CONTRATO, ASÍ COMO EL INFORME FINAL DE LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS DENTRO DEL TÉRMINO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

La presente certificación y sus modificaciones (si aplica) se expide a los 03 días del mes de febrero de 2022, en la ciudad de Bogotá_D.C.

Si desea verificar la información aquí contenida agradecemos enviar un correo a contratacion@igac.gov.co

ALBERTO ENRIQUE DIAZ BORRE

Asesor Dirección

Revisó Gloria Maria Garcia Murillo

Elaboró Lesly Magnolia Triana Salazar



EL SUSCRITO COORDINADOR DEL GRUPO INTERNO DE TRABAJO DE GESTIÓN CONTRACTUAL DEL INSTITUTO GEOGRÁFICO AGUSTÍN CODAZZI, AL CONSULTAR LOS ARCHIVOS DEL GRUPO INTERNO DE TRABAJO DE GESTIÓN CONTRACTUAL Y EL APLICATIVO DE INFORMACIÓN CONTRACTUAL ERP-SICO

CERTIFICA

Qué el (la) señor(a) SONIA CAROLINA CASTILLO CABUYO, identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 1,072,496,790. Suscribió el contrato No. 24273 de 2021 de acuerdo con la siguiente información.

OBJETO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA CAPTURA Y PROCESAMIENTO DE COORDENADAS, ELABORACIÓN DE LEVANTAMIENTOS TOPOGRÁFICOS Y CLASIFICACIÓN DE CAMPO, DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES DE CONFORMIDAD CON LOS LINEAMIENTOS ESTABLECIDOS.
FECHA DE INICIO	03 de febrero de 2021
FECHA FINAL	22 de diciembre de 2021
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	\$28,495,819.00
ESTADO	TERMINADO

OBLIGACIONES CONTRATISTA

1-1. REALIZAR LOS LEVANTAMIENTOS TOPOGRÁFICOS Y POSICIONAMIENTO DE PUNTOS DE CONTROL EN CAMPO, QUE LE SEAN ASIGNADOS POR LA SUBDIRECCIÓN, GARANTIZANDO LA COMPLETITUD Y CALIDAD DE LA INFORMACIÓN CAPTURADA. 2-2. REALIZAR LA REVISIÓN, VALIDACIÓN E INTEGRACIÓN DE LA TOPONIMIA Y NOMBRES GEOGRÁFICOS REQUERIDOS PARA LA GENERACIÓN DE PRODUCTOS CARTOGRAFICOS 3-REALIZAR EL PROCESAMIENTO DE LA INFORMACIÓN QUE SE GENERE DE LOS LEVANTAMIENTOS TOPOGRÁFICOS Y CONTROL TERRESTRE REALIZADOS O QUE LE SEAN ASIGNADOS POR LA SUBDIRECCIÓN, DE CONFORMIDAD CON LOS PROCEDIMIENTOS ESTABLECIDOS. 4-3. ATENDER Y DAR RESPUESTAS A LAS SOLICITUDES ASOCIADAS AL OBJETO CONTRACTUAL, CONFORME A LA NORMATIVIDAD VIGENTE PARA ESTE PROCESO Y LOS LINEAMIENTOS DADOS POR EL SUPERVISOR. 5-4. REALIZAR LA EVALUACIÓN Y VALIDACIÓN DE LOS LEVANTAMIENTOS TOPOGRÁFICOS QUE LE SEAN ASIGNADOS CONFORME A LA NORMATIVA VIGENTE Y LOS LINEAMIENTOS DADOS POR EL SUPERVISOR. 6-5. APOYAR LOS PROCESOS DE PRODUCCIÓN CARTOGRAFICA REQUERIDOS, DE ACUERDO CON LOS PROCEDIMIENTOS Y RENDIMIENTOS ESTABLECIDOS. 7-6. ASISTIR A LAS COMISIONES DE CAMPO A LAS CUALES SEA ASIGNADO POR EL SUPERVISOR DEL CONTRATO. 8-7. APOYAR LA ACTUALIZACIÓN DE DOCUMENTOS TÉCNICOS INSTITUCIONALES PARA LA ESTANDARIZACIÓN DE LOS PROCESOS RELACIONADOS CON EL OBJETO DEL CONTRATO 9-8. REALIZAR EL DIAGNÓSTICO DE LOS EQUIPOS GNSS Y ESTACIONES TOTALES EXISTENTES EN LA SUBDIRECCIÓN DE GEOGRAFÍA Y CARTOGRAFÍA, ASÍ COMO EMITIR LAS ALERTAS Y RECOMENDACIONES TÉCNICAS PARA LA ACTUALIZACIÓN O CAMBIO DE TECNOLOGÍAS. 10-9. GENERAR Y ENTREGAR INFORMES DETALLADOS Y PERIÓDICOS, ACERCA DE LA EJECUCIÓN, SEGUIMIENTO Y CONTROL DE LOS PROCESOS DE PRODUCTOS CARTOGRAFICOS, DE ACUERDO CON LOS LINEAMIENTOS ESTABLECIDOS, ASÍ COMO DE AVANCE A LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO. 11-10. GENERAR ALERTAS A LOS SUPERVISORES DE CONTRATOS SOBRE ATRASOS EN LOS PROCESOS, DE ACUERDO CON LA PROGRAMACIÓN DEFINIDA POR LA SUBDIRECCIÓN DE GEOGRAFÍA Y



CARTOGRAFÍA Y SOBRE ASPECTOS DE RELEVANCIA GENERAL QUE SE PRESENTEN EN EL GRUPO. 12-11. PROPONER RECOMENDACIONES PARA LA ADOPCIÓN DE MEJORES PRÁCTICAS Y DEFINIR LAS ACCIONES QUE DEBERÍAN ADELANTARSE PARA SU IMPLEMENTACIÓN EN EL INSTITUTO, EN EL MARCO DE SU OBJETO CONTRACTUAL. 13-12. PARTICIPAR EN LAS MESAS TÉCNICAS, CAPACITACIONES, SENSIBILIZACIONES, REUNIONES DE SEGUIMIENTO Y DEMÁS ACTIVIDADES REQUERIDAS POR LA SUBDIRECCIÓN. 14-13. ASISTIR A LAS REUNIONES QUE SEAN CONVOCADAS POR EL SUPERVISOR DEL CONTRATO EN EL MARCO DE LA EJECUCIÓN Y SEGUIMIENTO DEL CONTRATO Y GENERAR LOS INFORMES EN LOS TIEMPOS REQUERIDOS 15-PRODUCTOS MENSUALES A ENTREGAR

1. DOCUMENTO TÉCNICO DE LOS CÁLCULOS QUE SE REALICEN EN EL PROCESO DE LEVANTAMIENTO TOPOGRÁFICO, ASÍ COMO DEMÁS SOPORTES PROPIOS DE ESTE PROCESO.
2. DOCUMENTO TÉCNICO DE LA VALIDACIÓN DE LOS LEVANTAMIENTOS TOPOGRÁFICOS QUE LE SEAN ASIGNADOS.
3. INFORME DE LA TOPONIMIA Y NOMBRES GEOGRÁFICOS REVISADOS, VALIDADOS E INTEGRADOS, CON SU RESPECTIVA BASE DE DATOS GEOGRÁFICA.
4. INFORMES Y DEMÁS DOCUMENTOS TÉCNICOS RESULTADOS DEL APOYO REALIZADO A LA SUBDIRECCIÓN.
5. INFORMES DE RESULTADO DE LAS COMISIONES ASISTIDAS QUE LE SEAN ASIGNADAS CON LOS PROCEDIMIENTOS APLICADOS Y OPCIONES DE MEJORA DE LOS MISMOS.
6. SOPORTES RESULTADOS DE LAS COMISIONES (PUNTOS, DESCRIPCIONES, ETC.), DE ACUERDO CON LOS PROCEDIMIENTOS.
7. DIAGNÓSTICO DEL ESTADO DE LOS EQUIPOS GNSS Y ESTACIONES TOTALES, EXISTENTES EN LA SUBDIRECCIÓN DE GEOGRAFÍA Y CARTOGRAFÍA.
8. INFORMES DETALLADOS PERIÓDICOS Y CONSOLIDADOS MENSUALES DE EJECUCIÓN, SEGUIMIENTO Y CONTROL DE LOS PROCESOS DE PRODUCTOS CARTOGRAFÍCOS, ASÍ COMO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO.
9. DOCUMENTO DE RECOMENDACIONES, LECCIONES APRENDIDAS Y MEJORES PRÁCTICAS DE LOS PROCESOS ASIGNADOS.
10. CONTENIDOS Y DEMÁS PRODUCTOS GENERADOS EN EL MARCO DEL CONTRATO

La presente certificación y sus modificaciones (si aplica) se expide a los 03 días del mes de febrero de 2022, en la ciudad de Bogotá_D.C.

Si desea verificar la información aquí contenida agradecemos enviar un correo a contratacion@igac.gov.co

ALBERTO ENRIQUE DIAZ BORRE

Asesor Dirección

Revisó



El futuro
es de todos

Gobierno
de Colombia

IGAC
INSTITUTO GEOGRÁFICO
AGUSTÍN CODAZZI



Elaboró Gloria Maria Garcia Murillo
Lesly Magnolia Triana Salazar



2400/

Bogotá D.C. 24 de enero de 2022

Señora
SONIA CAROLINA CASTILLO CABUYO

Asunto: Inicio Contrato de Prestación de Servicios No. 25344 de 2022.

Respetada señora Sonia Carolina:

Le informo que el contrato del asunto está debidamente perfeccionado y es ejecutable. En consecuencia, a partir de la fecha de esta comunicación se da inicio al contrato en mención y se publicará en la plataforma del SECOP II.

La supervisión estará a cargo de IBETH CAROLINA RINCON VIVAS, Profesional Universitario de la Subdirección de Cartografía y Geodesia.

Atentamente,

MARIA LUISA PRADO MOSQUERA
SECRETARIA GENERAL

Proyectó: Juan Manuel Cordoba Martinez, Contratista GIT Gestión Contractual
Revisó: Alberto Enrique Díaz Borre, Asesor de la Dirección General



Contrato No.	25344 DE 2022	Fecha:	
Entidad Contratante:	INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTIN CODAZZI		
NIT:	899999004-9		
Contratista:	SONIA CAROLINA CASTILLO CABUYO		
Identificación:	1,072,496,790		
MARIA LUISA PRADO MOSQUERA, en calidad de SECRETARIA GENERAL, actuando en nombre y representación del INSTITUTO GEOGRÁFICO AGUSTÍN CODAZZI con NIT. 899999004-9 en uso de las facultades y funciones delegadas a través de la Resolución No. 1814 de 2021, quien para los efectos del presente documento se denominará INSTITUTO GEOGRÁFICO AGUSTÍN CODAZZI, por una parte; y por la otra, SONIA CAROLINA CASTILLO CABUYO, quien se denominará La CONTRATISTA y declara que tiene capacidad para celebrar este contrato, que no incurre en causal de inhabilidad e incompatibilidad de las previstas en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011 y demás normas constitucionales y legales, hemos acordado celebrar el presente contrato, el cual se regirá por las siguientes:			
CLAUSULAS			
1) Objeto:			
Prestación de servicios para apoyar la estructuración, poblamiento y validación de la base de datos de topónimos, así como la generación de demás productos vectoriales.			
2) Plazo:			
Diez (10) meses y veinte (20) días, sin exceder del 30 de diciembre de 2022, a partir de la suscripción del acta de inicio que será comunicada a través de la plataforma secop ii.			
3) Obligaciones:			
1.- realizar el diagnóstico y verificación de los equipos existentes en la subdirección, así como recomendaciones técnicas para la actualización o cambio de tecnologías. 2.- apoyar la elaboración de los mapas temáticos de entidades territoriales, de resguardos indígenas y de tierras de comunidades negras, así como el mapa físico y departamentales. 3.- realizar edición y estructuración topológica de cada uno de los elementos vectoriales contenidos en cada asignación, siguiendo procedimientos y lineamientos técnicos. 4.- apoyar la estructuración, estandarización y depuración de la base de datos de topónimos, buscando su integración con los diferentes proyectos de la subdirección. 5.- gestionar, preparar y validar los insumos para la disposición de la toponimia, como objeto geográfico de las bases de datos vectoriales, con la calidad y oportunidad requerida. 6.- apoyar las actividades propias del proceso de producción cartográfica, de acuerdo con la necesidad. 7.- apoyar la actualización de documentos técnicos institucionales para la estandarización de los procesos relacionados con el objeto del contrato. 8.- apoyar la documentación de los productos finales de la subdirección. 9.- almacenar los productos finales en el repositorio oficial con su respectiva documentación.			



10.- asistir a las reuniones que sean convocadas por el supervisor del contrato en el marco de la ejecución y seguimiento del contrato y generar los informes en los tiempos requeridos.

11.- utilizar de forma eficiente, responsable y consistente en la generación de los productos, el equipo y los recursos asignados por el igac de acuerdo a disponibilidad, la cual es informada por parte del supervisor.

12.- entregar informe mensual al supervisor del contrato, con el avance de la ejecución del contrato.

13.- conocer y aplicar lo establecido en los procedimientos documentales (manuales, instructivos, metodologías, guías), al igual que conocer y diligenciar los formatos oficializados por la entidad para el cumplimiento del objeto contractual y como garantía para el igac de la eficaz planificación, operación y control de los procesos del sistema de gestión integrado.

Productos mensuales a entregar

1.- productos resultados de las actividades relacionadas con la toponimia.

2.- informes y demás documentos técnicos resultados del apoyo realizado a la subdirección.

3.- informe de diagnóstico y verificación de equipos de la dirección.

4.- base de datos vectoriales asignadas.

5.- base de datos y archivos de representación de los mapas temáticos, físicos y departamentales.

6.- elaborar y entregar al supervisor los informes mensuales de avance del contrato, así como el informe final de las actividades desarrolladas dentro del término de ejecución del contrato

7.- contenidos y demás productos generados en el marco del contrato.

Nota: Las demás obligaciones generales se encuentran en el numeral 6 del estudio previo, denominado obligaciones generales.

4) Valor:

El valor del contrato es por la suma de VEINTINUEVE MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS (\$29,350,688) M/CTE, por concepto de honorarios. Incluidos todos los impuestos y costos a que haya lugar, con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 63122 del 13 de enero de 2022, posición catálogo de gasto C-0406-1003-1-0-0406010-02, Adquisición de bienes y servicios, Fuente Propios, Recurso 20, Dependencia 0300 Dirección de Gestión de Información Geográfica.

5) Forma de Pago:

El Instituto Geográfico Agustín Codazzi realizará los pagos, mes vencido o fracción de mes con fecha de corte 15 de cada mes, a razón de \$2,751,627. Se debe tener en cuenta que los periodos se cuentan de 30 días calendario exceptuando los días parciales del primer periodo de pago y el último periodo a pagar cuando no sea el mes completo. Los pagos se efectuarán mediante consignación a la cuenta que el (o la) contratista acredite como propia a través de la certificación bancaria aportada en el contrato, adjuntando los siguientes documentos:



1. Acta de supervisión
2. Recibo de pago por concepto de aportes al sistema de seguridad social en salud, pensión, riesgos laborales y aportes parafiscales (si a ello hubiere lugar)
3. Factura en caso de que el (o la) contratista este sujeto al régimen común.

"En atención al artículo 20 de la Resolución No. 42 del 05 de mayo de 2020 expedida por la DIAN, deberá expedir su factura, como Factura electrónica, para lo cual tendrá que realizar la Actualización del RUT y Resolución de facturación incluyendo la responsabilidad como facturador electrónico."

Sin perjuicio de lo anterior, el pago que se genere en virtud del contrato estará sujeto a la programación y/o aprobación del programa anual mensualizado de caja - PAC, y a la situación efectiva de los recursos por parte de la Dirección Nacional de Crédito Público y Tesoro Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público. Los recursos que no puedan ser girados en la presente vigencia, quedaran constituidos como rezago presupuestal compuesto por las reservas presupuestales y las cuentas por pagar;

En todo caso, los pagos previstos en este contrato están sujetos a la situación de fondos en la tesorería del Instituto.

PARÁGRAFO PRIMERO: Gastos de desplazamiento: El IGAC pagará los gastos de desplazamiento del contratista, cuando estos fueren autorizados por el Secretario General, Subdirectores y/o Jefes de Oficina, previa solicitud del supervisor del contrato, en los casos en que la ejecución del objeto contractual deba realizarse en lugares diferentes al lugar de ejecución acordado por las partes. para el pago de los gastos mencionados, el IGAC utilizará como referencia la tabla de desplazamiento de contratistas.

PARAGRÁFO SEGUNDO: Para el último pago del presente contrato, el contratista debe realizar la entrega de los elementos devolutivos asignados para el cumplimiento del objeto y las obligaciones del contrato y aportar el formato de paz y salvo dispuesto para tal fin debidamente suscrito por los Jefes o Coordinadores de las Áreas respectivas.

6) Garantías:

El contratista debe constituir a favor y a satisfacción del INSTITUTO GEOGRÁFICO AGUSTÍN CODAZZI la garantía única de cumplimiento, expedida por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, fiducia mercantil en garantía o garantía bancaria a primer requerimiento, la cual amparará los riesgos descritos a continuación y con las siguientes condiciones

Amparo: Cumplimiento

Vigencia: Igual al plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más.

Monto asegurado: 10% del valor total del contrato y sus adiciones

7) Cláusulas Excepcionales:

En este contrato se entienden pactadas las cláusulas excepcionales previstas en los artículos 14 a 18 de la Ley 80 de 1993, y demás normas que regulen la materia.

8) Causales de Terminación:

El contrato también podrá terminarse por cualquiera de los siguientes eventos: i) por acuerdo de las partes; ii) por vencimiento del plazo; iii) por caso fortuito o fuerza mayor.

9) Multas:

En caso de que el contratista incumpla parcialmente cualquiera de las obligaciones a su cargo pagará al instituto una suma equivalente al 1% del valor del incumplimiento por cada día de mora o retardo en el cumplimiento de la obligación, sin que el valor de esta suma exceda del 10% del valor total del contrato y sin que haya necesidad de requerimiento alguno para constituir en mora, a los cuales renuncia expresamente el contratista.

10) Cláusula Penal:

La contratista se obliga para con el INSTITUTO GEOGRÁFICO AGUSTÍN CODAZZI, a pagar una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato, a título de tasación anticipada de perjuicios que éste llegare a sufrir en caso de incumplimiento de las obligaciones que por medio del presente documento adquiere, sin que haya necesidad de requerimiento alguno para constituir en mora. A los cuales renuncia expresamente la contratista. El Valor de cláusula penal pecuniaria que se haga efectiva se considerará como pago parcial pero no definitivo de los perjuicios causados.

11) Documentos integrantes del Contrato:

Hacen parte del presente contrato el CDP y los demás documentos expedidos en la etapa precontractual.

12) Requisitos de perfeccionamiento y ejecución:

El presente contrato se entiende perfeccionado con la firma de las partes; y para su ejecución se requiere la aprobación de la garantía única, la expedición del respectivo registro presupuestal y la afiliación a la ARL. Para el pago de los honorarios deberá acreditarse el cumplimiento de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral en el porcentaje que corresponda de acuerdo al valor de los honorarios aquí pactados.

13) Declaraciones:

Las partes declaran que conocen, comprenden y aceptan todas y cada una de las estipulaciones contenidas en el presente contrato y los demás documentos que forman parte integral del mismo, cuya interpretación se sustentará en el principio de la autonomía de la voluntad de las partes con fundamento en el artículo 1602 del Código Civil Colombiano.

14) Notificaciones:

Las partes acuerdan como domicilio contractual la ciudad de Bogotá D.C., Los avisos, solicitudes, comunicaciones y notificaciones que las partes deban hacer en virtud de la relación contractual constarán por escrito y se entenderán debidamente efectuadas sólo si son entregadas personalmente o por correo electrónico a la persona y a las direcciones indicadas a continuación: i) Las notificaciones serán recibidas por el INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTIN CODAZZI en la Carrera 30 No. 48 - 51 o al correo electrónico contratacion@igac.gov.co, ii) Al Contratista, en el correo electrónico soniac970405@gmail.com

Elaboró: JUAN MANUEL CORDOBA MARTINEZ

Revisó: ALBERTO ENRIQUE DÍAZ BORRE

Aprobó: MARÍA LUISA PRADO MOSQUERA